

TERCERA REUNION DE LA COMISION ESPECIAL  
PERUANO-ARGENTINA DE COORDINACION

A C T A F I N A L

En la ciudad de Buenos Aires, entre los días veintitres y veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, se celebró la Tercera Reunión de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación, creada por Notas Reversales suscritas en Lima el 25 de mayo de 1968.

La Delegación de la República Argentina fue presidida por S.E. el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, Dr. Alberto A. FRAGUIO y la Delegación de la República del Perú, por S.E. el señor Ministro de Comercio Teniente General FAP Luis ARIAS GRAZIANI.

La conformación de las dos Delegaciones se presentan en anexos.

Durante su permanencia en Buenos Aires, S.E. el señor Ministro de Comercio del Perú, Teniente General FAP Luis ARIAS GRAZIANI, fue recibido por el Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina, Teniente General Jorge Rafael VIDELA, con quien departió sobre los asuntos concernientes a la problemática económica del Perú y Argentina, habiendo coincidido en reafirmar la comunidad de intereses que existen entre ambos países como corresponde a los estrechos lazos históricos y de amistad que unen a los Pueblos del Perú y Argentina.

Su Excelencia el señor Ministro de Comercio del Perú, transmitió al Excelentísimo señor Presidente de la República Argentina, los cordiales saludos del Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, General de División Ejército Peruano Francisco MORALES BERMUDEZ CERRUTTI y así mismo agradeció por la hospitalidad y muestras de simpatía del pueblo y Gobierno argentino.

Igualmente, durante su permanencia en la capital argentina, el señor Ministro de Comercio del Perú sostuvo entrevistas con S.E. los señores Comandantes en Jefe de la Armada y Fuerza Aérea, Almirante Emilio E. MASSERA y Brigadier General Orlando R. AGOSTI respectivamente, el señor Ministro de Economía, Dr. José A. MARTINEZ DE HOZ y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Vicealmirante Oscar A. MONTES con quienes dialogó y trató aspectos vinculados con las respectivas Carteras.

El temario considerado y aprobado fue el siguiente:

1. Aspectos comerciales

- Evaluación del desarrollo y perspectivas de incrementar el intercambio comercial
- Análisis y perspectivas de los Acuerdos de Suministros de Bienes a Largo Plazo
- Examen de los problemas específicos relativos al intercambio comercial

2. Aspectos financieros

- Análisis del funcionamiento del Convenio de Crédito Recíproco
- Línea de crédito para financiar el comercio bilateral

3. Cooperación económica

- Análisis de las posibilidades de cooperación en la ejecución y financiamiento de programas de inversión

4. Complementación industrial

- Examen de las posibilidades existentes en los sectores metalmecánicos, petroquímico, automotriz, siderúrgico y otros

5. Cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología



- Identificación de áreas y/o programas de posible cooperación (Industrial, agropecuaria, minería, combustibles, etc.)
- Examen de las modalidades de la transferencia de tecnología

6. Cooperación en materia de energía atómica

7. Convenio sobre Seguridad Social

- Constitución de la Subcomisión de Expertos y elaboración de los términos de referencia y programas de trabajo

8. Transporte y comunicaciones

- Intercambio de información sobre posibilidades de cooperación
- Análisis de las reglamentaciones en materia de transporte por carretera e intercambio de experiencias en función de la reglamentación de las Decisiones 56 y 56 A del Acuerdo de Cartagena sobre transporte terrestre; reglamentación del transporte del Cono Sur y reglamentación del transporte terrestre en la ALALC
- Análisis del transporte marítimo

9. Turismo

A continuación se propuso como esquema para la organización de las tareas la constitución de cuatro grupos de trabajo que sesionaron dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales. Se procedió, después de la formación de dichos grupos, a distribuir los temas de Agenda para su consideración en los mismos.

Como resultado de las deliberaciones llevadas a cabo, se convino lo siguiente:

1. Aspectos comerciales

Ambas Delegaciones analizaron la evolución del comercio reci-



proco en los últimos años manifestando complacencia por su desarrollo, no obstante lo cual, estuvieron de acuerdo en la conveniencia de realizar los esfuerzos necesarios para alcanzar los máximos niveles posibles que se correspondan con la potencial complementación de sus economías.

En relación con el Acuerdo de Suministros de Bienes a Largo Plazo y los contratos específicos suscriptos a su amparo ambas Partes coincidieron en destacar el efecto positivo que han tenido en el incremento del flujo comercial.

Asimismo, constataron que una parte significativa de los contratos específicos se cumplieron satisfactoriamente y que los problemas surgidos en la ejecución de algunos de ellos se debieron a causas de fuerza mayor.

Como resultado de las conversaciones mantenidas y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2° y 4° del Acuerdo entre la República Argentina y la República del Perú sobre suministro de bienes a largo plazo, suscripto el 13 de febrero de 1976, ambas Partes acordaron las cantidades anuales para cada uno de los productos que se indican para el período 1978/1980. A tal efecto las empresas involucradas de cada uno de los países realizarán las negociaciones teniendo en cuenta sus respectivos intereses.

<u>Producto</u>	<u>VENTAS PERUANAS EN TM</u>		
	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
Fibra larga de algodón	6.000	6.000	6.000
Pellets de hierro	500.000	500.000	500.000
Cobre	7.000	7.000	7.000
Concentrado de zinc	5.000	5.000	5.000



5-

VENTAS ARGENTINAS EN TM

<u>Producto</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>
Trigo pan y/maíz y/o sorgo	300.000	300.000	300.000
Cuartos compensados de novillo	3.500	3.500	3.500
Ovino congelado	1.500	1.500	1.500
Menudencias	2.500	2.500	2.500

En relación con los pellets de hierro ambas Delegaciones tomaron nota con satisfacción de la carta de SOMISA a Minero Perú en la cual expresa que contemplará con el mayor interés la ampliación de los volúmenes de compra preestablecidos para 1977.

La Delegación peruana expresó su beneplácito por la donación de 10.000 toneladas de trigo efectuada por el Gobierno argentino.

La Delegación argentina dejó constancia que dicha cantidad estará a disposición tan pronto como la Junta Nacional de Granos lo comunique a EPCHAP contando para su embarque de un plazo máximo de 180 días a partir de la fecha de la comunicación.

En relación con los casos específicos de interés planteado por las Partes, la Delegación peruana con el ánimo de propender a la diversificación del comercio de productos manufacturados, propuso una lista de productos de su interés a efectos de buscar los mecanismos que faciliten mejores condiciones de acceso al mercado argentino. La Parte argentina analizó la lista presentada y acordó estudiar dentro de los compromisos en materia de integración asumidos por ambos países, los mecanismos para el logro de tales fines.

La Delegación argentina manifestó su interés por la definición de la licitación sobre medidores eléctricos que fuera convocada por una empresa peruana y en la que se presentó una empresa argentina.

La Parte peruana tomó nota del problema y ofreció buscar una



solución adecuada a la mayor brevedad.

Dentro del contexto de medidas de promoción del comercio, la Parte peruana propuso realizar una exposición de productos artesanales en la ciudad de Buenos Aires, en el segundo semestre del presente año. Al respecto la Parte argentina mostró su complacencia y ofreció el apoyo y facilidades del Gobierno argentino para su concreción.

Aprovechando la presencia de un importante grupo de empresarios peruanos que acompañó a S.E. el señor Ministro de Comercio del Perú, Teniente General FAP D. Luis ARIAS GRAZIANI, la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales y de Desarrollo Industrial instrumentaron, conjuntamente con la Embajada de la República del Perú, un programa de reuniones comerciales a los efectos de dar lugar a los contactos con su contraparte argentina.

Como resultado de la ejecución de dicho programa se efectuaron numerosas negociaciones que aseguran una importante diversificación y ampliación del intercambio.

Ambas Partes acordaron promover el intercambio de nuevas misiones comerciales de empresarios.

## 2. Aspectos financieros

### - Análisis del funcionamiento del Convenio de Crédito Recíproco

Las Delegaciones de Perú y Argentina señalaron su satisfacción por la implementación del nuevo límite de u\$s 25 millones fijado para el Convenio de Crédito Recíproco entre los Bancos Centrales de conformidad con las Notas Reversales intercambiadas por los Cancilleres de ambos países el 5 de marzo de este año.

### - Líneas de crédito para financiar el comercio bilateral

Ambas Partes tomaron conocimiento del texto del documento de procedimiento técnico bancario convenido con el Banco Central de la República Argentina, en oportunidad de esta reunión de la CEPAC, que reglaman



ta el Acuerdo de Bases sobre Línea de Crédito entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú, lo cual permitirá una vez que sea aprobado y suscripto por los respectivos organismos competentes, la utilización de U\$S 50 millones para la importación de bienes de origen argentino.

Asimismo tomaron conocimiento de las condiciones de pago para la financiación de bienes intermedios y de consumo de origen argentino, de acuerdo con la ampliación de los productos cubiertos por el Acuerdo de Bases fijada en las Notas Reversales del 5 de marzo del presente año y que originariamente sólo contemplaba a los bienes de capital.

Las condiciones anteriormente citadas fueron incluidas en el mencionado documento de procedimiento técnico bancario.

De esta forma, ambas Delegaciones señalan su beneplácito por las condiciones de financiamiento fijadas en el transcurso de esta reunión de la Comisión Especial y que redundarán en una ampliación de intercambio comercial.

Asimismo, ambas Delegaciones tomaron nota con satisfacción que el Banco Central de la República Argentina, y el Banco de la Nación Argentina, éste último juntamente con el Banco de la Nación del Perú representado por el señor delegado del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, han alcanzado principios de acuerdo para el financiamiento de las ventas de productos mencionados en el Acuerdo entre la República Argentina y la República del Perú sobre Suministro de Bienes a Largo Plazo. Ambas Delegaciones acordaron que los términos definitivos de este financiamiento serán establecidos en ocasión de la visita que deberá efectuar a la brevedad, una Delegación del Banco de la Nación del Perú al Banco de la Nación Argentina en Buenos Aires.

### 3. Cooperación económica

La Delegación peruana analizó las posibilidades de cooperación



en la ejecución y financiamiento en los programas de inversiones, resumió los principales proyectos que se encuentran a consideración de su Gobierno para el próximo período 1978/1980. Estos fueron divididos en cuatro categorías:

- Proyectos destinados a la producción de bienes esenciales fundamentalmente orientados a satisfacer la demanda interna.
- Proyectos fundamentalmente generadores de divisas.
- Proyectos de infraestructura social orientados a dotar de servicios a la población.
- Proyectos de infraestructura económica orientados a dar apoyo a actividades productivas

Asimismo, informó que la elaboración del programa de inversiones para este período estaría concluido aproximadamente en el plazo de cuatro meses.

La Delegación argentina explicó las condiciones en que se desenvuelve su sistema de planeamiento, indicando que se encuentra en preparación el programa tentativo para el período 1979/1982. Al mismo tiempo, puso a consideración de la Delegación peruana un listado de actividades, no excluyente de otras, en las cuales existirían posibilidades de cooperación directa.

Ambas Delegaciones expresaron la conveniencia de establecer un intercambio de información permanente entre ambos países para conocer los respectivos programas de inversiones a mediano plazo, lo cual facilitaría la selección de proyectos en los cuales sería posible la cooperación. En este sentido recomendaron que el Instituto Nacional de Planificación de Perú y los Ministerios de Economía y de Planeamiento de Argentina fueran coordinadores de un mecanismo de información en el área de cooperación económica multisectorial, dentro del marco de la CEPAC.





#### 4. Complementación industrial

La Delegación peruana puso en conocimiento de la Delegación argentina su interés en estudiar las posibilidades de complementación entre los dos países, en función de su participación en el Grupo Andino y del proceso de integración latinoamericana (ALALC) en las áreas de metalmecánica, automotriz, procesos básicos de fundición y forja, producciones auxiliares para las industrias anteriormente mencionadas y transformación del zinc y cobre. A ese efecto, expresó la conveniencia de promover la organización de un Programa de visitas a la Argentina.

La Delegación argentina manifestó su interés en las áreas de complementación determinadas por la Delegación peruana y entregó una lista de los sectores en los cuales existiría interés para alcanzar acuerdos de complementación en breve plazo. Expresó también que el grado de desarrollo de la industria nacional permite que las perspectivas de complementación sean amplias y que es voluntad del Gobierno Nacional favorecer las inversiones conjuntas como una forma de promover la integración regional.

Ambas Delegaciones propusieron la creación de un Grupo Mixto de Trabajo dentro del marco de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación (CEPAC), para realizar una evaluación técnica de las posibilidades de complementación. El Grupo Mixto de Trabajo estaría integrado principalmente por el Ministerio de Industria y Turismo, Ministerio de Comercio, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Integración y el Instituto Nacional de Planificación, por la República de Perú, y el Ministerio de Economía (Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, Secretaría de Desarrollo Industrial, Secretaría de Programación y Coordinación Económica) y el Ministerio de Planeamiento, por la República Argentina.

Asimismo, ambas Delegaciones coincidieron en que la primera actividad del Grupo Mixto de Trabajo consistirá en visitar en un plazo



no mayor de 90 días los sectores seleccionados por Perú en la República Argentina y que fueron denominados como prioritarios. Al mismo tiempo, este Grupo Mixto fijará dentro del mismo plazo las modalidades operativas para el futuro con el objetivo de constituirse en un organismo de consulta permanente para favorecer la complementación industrial, debiendo informar sobre lo realizado en cada reunión de la CEPAC.

5. Cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología

La Delegación peruana entregó a la Delegación argentina un programa de cooperación técnica recíproca preparado por el Instituto Nacional de Planificación de ese país. En el mismo se describen los siguientes proyectos para los cuales se demanda colaboración técnica: fomento de la ganadería lechera, fomento de la ganadería porcina, programa de frutales, asistencia a la planta de hojalata, aplicación de materias plásticas en actividades agrícolas, estudio del pejerrey e investigación forestal. Dicho documento incluye asimismo ofertas de cooperación sobre cultivo de la caña de azúcar, papa y maíz, desarrollo pesquero, manejo y protección de la vicuña y evaluación y planificación de los recursos hídricos subterráneos. La Delegación peruana expresó la necesidad de preparar un programa con la individualización de proyecto para facilitar la cooperación científica y técnica entre los dos países.

La Delegación argentina recibió con satisfacción el programa presentado por la Delegación peruana; a su vez entregó un detalle de las áreas en las cuales el Instituto Nacional de Tecnología Industrial puede prestar su colaboración. En ese sentido señaló que el Centro de Carnes del mismo Instituto se encuentra en condiciones para concretar su cooperación técnica a los proyectos que sobre esta materia presentó la Delegación peruana.

Con la misma intención, la Delegación argentina entregó un detalle de los principales programas científicos y técnicos que en estos mo-



mentos se están llevando a cabo en el ámbito de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología y sobre los cuales se podrían establecer los términos de referencia para el asesoramiento, capacitación de personal e intercambio de información con la República del Perú. Dentro de las posibles líneas de colaboración la Delegación argentina destacó las siguientes: investigación de modos convencionales y no convencionales de radiopropagación para racionalizar el espectro radioeléctrico entre las dos naciones; la investigación sobre el aprovechamiento de la energía solar y la investigación sobre las variaciones hidroclimáticas en zonas áridas para definir la incidencia de éstas sobre la producción agrícola y ganadera en las zonas áridas del Perú y Argentina. La Delegación peruana tomó nota con interés de dichas iniciativas y ofreció transmitir las a los organismos especializados de su país para su pronta consideración.

La Delegación argentina solicitó del Perú colaboración en el área de minería. Esta colaboración podría consistir en la visita de profesionales geólogos a operaciones mineras de gran magnitud en diferentes etapas de desarrollo, asistencia a cursos o capacitación práctica en instituciones de la minería en Perú, a fin de interiorizarse de su organización. Por último se planteó la posibilidad de contar con la participación de profesionales peruanos en la evaluación de proyectos, especialmente de minerales de tipo diseminado. Por otra parte, Argentina estaría en condiciones de ofrecer la experiencia profesional y sus laboratorios de petrografía con especialidades en alteración hidrotermal, de estudios de rocas ultrabásicas, calcografía, rayos X, paleontología y fotointerpretación y otros.

La Delegación peruana coincidió en su potencialidad de cooperación técnica en el área de minería con Argentina y manifestó que transmitiría las solicitudes y ofertas arriba mencionadas a los organismos correspondientes de su Gobierno a efecto de que sean consideradas y brindar una respuesta a la brevedad posible.

Ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de mantener un



contacto permanente para conocer las potencialidades de la cooperación bi lateral en materia científica y tecnológica y recomendaron en una primera acción intercambiar la información que ambos Gobiernos han proporcionado al PNUD para la creación del sistema de orientación informativa para la cooperación técnica entre países en desarrollo. Asimismo se acordó un plazo de 90 días para que cada país canalice los documentos presentados en el transcurso de la reunión y seleccione los proyectos y áreas de su interés. Al cabo de ese plazo se establecerá, por la vía diplomática, un programa de cooperación científica y técnica para el período 1977/78 en base al cual se concretarán los acuerdos específicos, donde se establecerán plazos y modalidades operativas y organismos responsables en cada caso. Ambas Partes señalaron que las tareas de coordinación a nivel interno serán ejercidas por sus respectivos organismos competentes.


#### 6. Cooperación en materia de energía nuclear

Ambas Partes coincidieron en manifestar su satisfacción por el intercambio de Notas Reversales efectuado en Lima el 21 de mayo de 1977 que constituye un acuerdo especial de cesión en préstamo por la C.N.E.A. (Comisión Nacional de Energía Atómica) al I.P.E.N. (Instituto Peruano de Energía Nuclear) de un reactor de potencia cero.

Paralelamente, estimaron sumamente auspicioso el desarrollo de las tratativas que se continúan celebrando entre el I.P.E.N. y la C.N.E.A. para concertar el Acuerdo de instalación del Centro de Investigación Nuclear del Perú, proyecto que constituye un ejemplo mundial de colaboración entre países en desarrollo.

#### 7. Seguridad Social

Las Delegaciones de Argentina y Perú, a los efectos de la elaboración de un proyecto de convenio de seguridad social entre ambos Gobiernos, de conformidad con lo acordado por los respectivos Cancilleres mediante



Notas Reversales suscritas en Lima el 5 de marzo de 1977, convinieron en fijar el siguiente plan de trabajo:

- A. Ambas Partes se comprometen a intercambiarse, a la mayor brevedad, la nómina de representantes que cada país designe a los efectos de integrar la Subcomisión de Expertos sobre Seguridad Social. Se acuerda en fijar en cuatro el número de representantes de cada país, de los cuales uno podrá ser funcionario de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, a designarse en cada oportunidad en que se reúna la Subcomisión. Cada Parte designará su respectivo coordinador.
- B. Comunicada la nómina de representantes se intercambiará información sobre la organización administrativa del sistema de seguridad social vigente en cada país y sobre los regímenes que se incluirán en el Convenio a suscribirse, con especial indicación de aquellas modalidades que deberán tenerse en cuenta para la mejor aplicación del Convenio a firmarse.
- C. Dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de acuse de recepción de la última designación de representantes -momento en que se considerará constituida la Subcomisión- y una vez que las Partes consideren haber finiquitado el proceso informativo previsto en el punto B, se formalizará la primera reunión de la Subcomisión de Expertos en lugar a convenir, a efectos de elaborar el proyecto de convenio que será elevado a los respectivos Gobiernos para su aprobación y firma.
- D. Ambas Delegaciones acuerdan que el Convenio deberá contener:
  - a) el reconocimiento recíproco del principio de igualdad de trato entre los nacionales de los dos Estados. Se estudiará también la posibilidad de extender este beneficio a los nacionales de un tercer Estado, domiciliados en uno u otro país.

- b) conservación de los derechos y obligaciones derivados de la afiliación a los regímenes locales de seguridad social en caso de traslados temporarios al territorio del otro Estado con tratante.
- c) normas especiales con respecto a prestaciones de invalidez, ve jez, muerte, enfermedad y accidentes de trabajo.
- d) definiciones sobre autoridades competentes y regímenes compren didos.
- E. Ambas Partes se comprometen a mantenerse informadas con carácter permanente sobre desarrollos, planes y disposiciones relativas a los programas de seguridad social.
- F. Esta Comisión, que actúa dentro de la CEPAC, deberá realizar sus tareas con la coordinación general de la misma.

8. Transporte y comunicaciones

- Transporte terrestre

Ambas Delegaciones realizaron un intercambio de información sobre la experiencia recogida por los dos países con referencia a los respec tivos Convenios a los cuales cada uno de ellos se halla adherido.

La Delegación peruana hizo entrega de un estudio sobre el "Ferro carril de la Integración" al igual que estudios relativos al autotransporte internacional de cargas y de pasajeros por carretera dentro del marco de la Decisión 56 y 56 A del Acuerdo de Cartagena.

La Delegación argentina recibió con beneplácito el aporte efec tuado por la Delegación peruana procediendo a su vez a facilitar a dicha Delegación copia del Reglamento General de Tránsito para los caminos y ca lles de la República Argentina, así como también la metodología realizada por el Control Internacional Tráfico Autotransporte en Frontera (CITAF) sobre distribución de cupos adicionales entre las empresas permisionarias y/o solicitantes de autotransporte internacional de cargas.

Ambas Delegaciones coincidieron en la conveniencia de promover en los foros internacionales respectivos la concordancia entre los lineamientos de las Decisiones 56 y 56 A del Acuerdo de Cartagena y del Convenio sobre Transporte Internacional por Carretera suscripto en el ámbito de las reuniones de los Ministros de Obras Públicas de los países del Cono Sur, del cual se encuentra aprobado a la fecha el cuerpo principal y el Anexo II mientras que los Anexos I y III se hallan aún a consideración de los países signatarios. Ambas Partes indicaron que la concordancia de las legislaciones favorecerá el transporte y en consecuencia el comercio entre los países de América del Sur.

- Transporte marítimo

Las dos Delegaciones intercambiaron ideas con relación a la prestación del servicio de transporte marítimo entre ambos países.

La Delegación argentina manifestó la necesidad de contar a la brevedad posible, con los estatutos de la organización conferencial creada en función del Convenio sobre Transporte Marítimo firmado el 27/10/72, con el objeto de lograr la efectiva implementación de la Conferencia y asegurar la participación plena de los armadores de ambos países en el transporte del intercambio.

Al respecto, la Delegación peruana informó haber procedido a la aprobación de dicho Estatuto, entendiéndose que a la brevedad llegaría a consideración de la autoridad de aplicación argentina.

Ambas Delegaciones coincidieron en que el transporte de las cargas de graneles sólidos (cereales, minerales, etc.) y líquidos requieren flexibilidad, de manera que el flete no constituya un factor negativo que incida contra el incremento del intercambio, especialmente el de mineral de hierro y cereales, y acordaron en consecuencia recomendar a sus respectivos Gobiernos la exclusión de dichas cargas de los Acuerdos vigentes. Conforme a ello queda entendido que cada país comprador estaría sujeto a las disposiciones de su legislación en materia de transporte.



En consecuencia, ambas Delegaciones convienen en recomendar a sus respectivos organismos que el pronunciamiento sobre dicha exclusión se efectúe en un plazo no mayor de treinta (30) días.

En caso afirmativo, dentro de los treinta (30) días siguientes las Partes tomarán las medidas pertinentes a fin de materializar la decisión adoptada.

- Comunicaciones

Las Delegaciones de los dos países intercambiaron información acerca del sistema de telecomunicaciones existentes, con el objeto de examinar su adecuación a las mutuas necesidades.

Al respecto la Delegación argentina informó, en materia de telefonía que el Servicio Internacional telefónico entre Perú y Argentina se realiza a través de 5 circuitos vía satélite, y que es propósito de ENTEL ARGENTINA coordinar con su similar ENTEL PERU la siguiente proyección de tráfico en la próxima Reunión de Tráfico de Intelsat a realizarse en Washington del 7 al 13 de Junio próximo:

<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
11 circuitos	14 circuitos	18 circuitos	20 circuitos

En materia de télex, la Delegación argentina informó que, el Servicio Internacional de Télex entre Perú y Argentina se realiza a través de 8 circuitos vía satélite y, que es propósito de ENTEL ARGENTINA coordinar con su similar ENTEL PERU la siguiente proyección de tráfico:

<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
12 circuitos	14 circuitos	17 circuitos	20 circuitos

La Delegación peruana expresó su beneplácito ante lo informado por la Delegación argentina y manifestó su interés que el servicio de co-



12 -

continúen incrementándose para satisfacer las necesidades bilaterales que se presenten en el futuro.

Asimismo, la Delegación argentina puso de manifiesto su interés en que el Perú permita la comunicación a través de su sistema de comunicaciones en el tránsito hacia Bolivia. La Delegación del Perú recibió la inquietud argentina y expresó su buena voluntad para que dentro de la medida de sus posibilidades, se efectúe el tránsito con destino a ese país.

#### 9. Turismo

La Delegación peruana hizo entrega de un proyecto de estudio para el mejor aprovechamiento de las posibilidades turísticas de ambas naciones, lo cual permitiría implementar el Convenio sobre Turismo entre Argentina y Perú firmado el 25 de mayo de 1968. El representante peruano explicó que el estudio de los mecanismos propuestos tiende a captar un mayor flujo turístico desde terceros países, facilitando el traslado de los mismos desde una a otra nación.


La Delegación argentina expresó su interés en la propuesta peruana, y señaló que en un plazo no mayor a los 60 días dará respuesta a través de la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo del Ministerio de Bienestar Social al proyecto de estudio, incluyendo los aspectos de transporte a que se hace mención en el mismo.

Ambas Delegaciones coincidieron en la necesidad de aprovechar las condiciones turísticas de ambos países mediante la combinación de los circuitos turísticos y con el mejoramiento de la infraestructura existente.

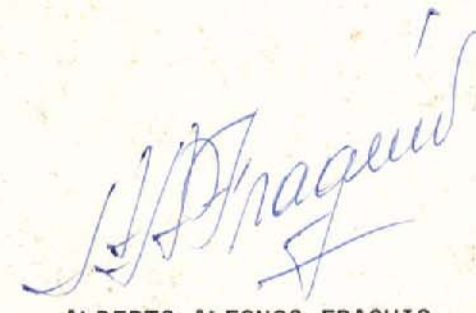
Finalmente ambas Delegaciones acordaron que la próxima reunión de la Comisión Especial de Coordinación Argentino-Peruana se realice en la ciudad de Lima, en principio en el mes de mayo de 1978.

El Presidente de la Delegación del Perú solicitó muy especialmente al Presidente de la Delegación de Argentina que transmita su agradecimiento, así como el de los miembros de la Delegación peruana, al Gobierno y Pueblo argentinos por las numerosas muestras de afecto y atenciones recibidas durante su estada en Buenos Aires, y destacó el amplio espíritu de colaboración y entendimiento mutuo que presidió en todo momento las deliberaciones de la Reunión y que refleja fielmente las estrechas relaciones de amistad entre ambos países.

Firmado en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.



Tte. Gral. FAP LUIS ARIAS G.  
Ministro de Comercio



ALBERTO ALFONSO FRAGUIO  
Secretario de Estado  
de Comercio Exterior y  
Negociaciones Económicas  
Internacionales

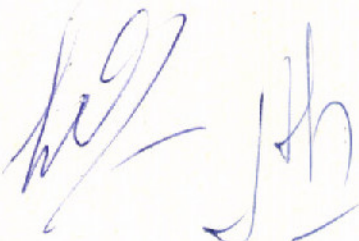
A N E X O

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DELEGACION PERUANA

1. Lista de productos
2. Areas de interés peruano para la complementación industrial
3. Programa de Cooperación Técnica a ser negociado entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú
4. Estudio sobre el Ferrocarril de integración
5. Proyecto de Reglamento de las Decisiones 56 y 56A de la Comisión del Acuerdo de Cartagena
6. Reglamento y requisitos para realizar el Transporte Internacional por carretera, según lo establecido por las Decisiones 56 y 56A de la Comisión del Acuerdo de Cartagena
7. Proyecto de estudio para el aprovechamiento de las posibilidades turísticas de ambas Naciones

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA DELEGACION ARGENTINA

1. Lista de sectores en los cuales existen posibilidades de cooperación
2. Oferta de colaboración técnica del Instituto Nacional de Tecnología Industrial
3. Programas científicos y técnicos de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología
4. Copia del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina
5. Metodología realizada para el Control Internacional del Tráfico de Autotransporte en Frontera



NOMINA DE LA DELEGACION PERUANA

Tte. Gral. FAP Luis ARIAS GRAZIANI	PRESIDENTE DE LA DELEGACION Ministro de Comercio
Emb. Felipe VALDIVIESO BELAUNDE	Embajador del Perú en la República Argentina
Ing. Luciano SILVA CISNEROS	Director Superior del Ministerio de Integración
Ing. Víctor JOY WAY ROJAS	Jefe de la Oficina de Negociaciones Internacionales del Ministerio de Co- mercio
Sr. Augusto PRICE URETA	Presidente Ejecutivo de Minero Perú Comercial
Dr. Ulises MONTOYA ALBERTI	Director Ejecutivo de la Dirección General de Crédito Público del Minis- terio de Economía y Finanzas
Primer Sec. Allan WAGNER TIZON	Director Encargado de la Dirección de Relaciones Económicas Latinoameri- canas e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores
Ing. Víctor R. MONTESINOS	Consejero Comercial de la Embajada del Perú en Argentina
Ing. Miguel BASAGOITIA	Consejero Económico de la Embajada del Perú en Argentina
Ing. Salomón LERNER GHITIS	Gerente General de EPCHAP
Ing. Jorge A. PORTOCARRERO BARREDA	Jefe de la Oficina Sectorial de Plani- ficación del Ministerio de Industria y Turismo
Com. AP. (R) Enrique BURGA CISNEROS	Director de Coordinación de la Direc- ción General de Transporte Acuático del Ministerio de Transportes y Comuni- caciones
Ing. Augusto MARIATEGUI BECERRA	Subjefe de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera del Instituto Na- cional de Planificación
Dra. Teresa TIRADO BULLON	Asesora de Entidades Públicas de la Di- rección General del Seguro Social del Ministerio de Trabajo
Ing. Edwin WESTRES FALCONI	Coordinador del Area de Países Sudame- ricanos del Ministerio de Comercio

20 -

Cap. FAP Fernando SUI TO HERMOSILLA  
Sec. Amador VELASQUEZ

Ayudante del Ministro de Comercio  
Tercer Secretario de la Embajada de  
Perú en la Argentina



NOMINA DE LA DELEGACION ARGENTINA

Dr. Alberto A. FRAGUIO	PRESIDENTE DE LA DELEGACION Secretario de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económi- cas Internacionales
Sr. Enrique O. BAUERLE	Subsecretario de Negociaciones Eco- nómicas Internacionales
Comodoro Raúl A. CURA	Subsecretario de Relaciones Econó- micas Internacionales
Sr. Pedro Camilo LOPEZ	Banco Central de la República Ar- gentina
Dr. Miguel Angel ALMADA	Director Nacional de Negociacio- nes Comerciales Bilaterales
Sr. Juan Jorge LAUZE	Dirección Nacional de Promoción Comercial
Lic. Felipe FRYDMAN	Jefe Departamento América Latina y Caribe
Sr. Osvaldo LATTUADA	Consejero Económico y Comercial de la República en Perú
Lic. Nestor STANCANELLI	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económi- cas Internacionales
Dra. Beatriz ALTZCHUL	Asesora de Presidencia del Insti- tuto Nacional de Tecnología Indus- trial (INTI)
Dr. Ricardo REZNIK	Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Inversiones Externas
Ing. Norberto VALLONE	Sociedad Mixta Siderurgia Argenti- na (SOMISA)
Ing. Huberto MONROY	Jefe Departamento Protección Mine- ra de la Secretaría de Minería
Esc. Julio HARTSTEIN	Servicio Agrario Internacional
Sr. R. LOPEZ FOGLIA	Coordinador del Ministerio de Pla- neamiento
Sr. Enrique H. MIZRAHI	Subsecretaría de Pesca
Sr. Pedro A. FOX	Secretaría de Estado de Intereses Marítimos
Sr. Manuel A. MARQUEZ	Secretaría de Estado de Intereses Marítimos

Sr. José M. ITURRALDE	Secretaría de Estado de Intereses Marítimos
Lic. Susana GEROLA	Secretaría de Estado de Intereses Marítimos
Dr. Jorge VON PETERY	Ministerio de Bienestar Social
Dr. Rubén O. GREGO	Ministerio de Bienestar Social
Sr. Otto R. SEIFERT	Ministerio de Bienestar Social
Sr. Edgardo BORGHIANI	Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Ing. Ada Lía GONZALEZ	Dirección Nacional de Vialidad
Sr. Miguel CAMPODONICO	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Sr. Oscar BONETTO	Comisión Nacional de Energía Atómica
Sr. Juan José CIACERA	Consejo Federal de Inversiones
Sr. Eustaquio GAMIZ	Junta Nacional de Granos
Sr. Roque CUCCARESE	Secretaría de Desarrollo Industrial
Sr. Roberto ANCAROLA	Banco Central de la República Argentina
Dra. María Julia CIARLIERI	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Sr. Marcelo CASTRO ESCALADA	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Cons. Carlos MARTINEZ FRERS	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Cons. Manuel QUINTANA	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Sec. Orinaldo CARRENAS	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Sec. Mario BEJARANO	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Srta. María L. MAYOQUI ANDERSON	Ministerio de Bienestar Social

Lic. Edgardo GALOTTI	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Sec. Com. Miguel Angel SUAREZ	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Sr. Sandro M. RADICELLA	Secretaría de Ciencia y Técnica
Sec. Com. Mario SCHUFF	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Sec. Com. Raúl MASTRACCHIO	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Sec. Com. Guillermo SALEM	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Lic. Adriana BASS	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Lic. Carlos GARCIA	Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales
Lic. Ricardo HARTSTEIN	Sec retaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales